### **HECHO ESENCIAL**

### **IDENTIFICACION DEL EMISOR**:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES Nº	0360
CIIU	832-833-810
RUT	96.566.940-K
RAZON SOCIAL	AGENCIAS UNIVERSALES S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	AGUNSA
DOMICIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 3
TELEFONO	(32) 2256200
FAX	(32) 2254261
CASILLA	212-V
CIUDAD	VALPARAISO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

## **HECHO ESENCIAL**

En sesión de Directorio de Agencias Universales S.A. –AGUNSA-, celebrada en el día de ayer, el Directorio tomó conocimiento de una carta de su matriz Grupo Empresas Navieras S.A. –GEN-, la cual propone un plan con el objeto de reorganizar el patrimonio empresarial del grupo GEN. Dicho plan contempla la fusión de AGUNSA (que sería la sociedad continuadora) con las otras filiales de GEN, Portuaria Cabo Froward S.A. y Portuaria Mar Austral S.A., empresa ésta última a la que GEN le aportaría, previo a la fusión, sus inversiones portuarias, esto es, sus participaciones en las sociedades concesionarias de los puertos de Arica, Iquique, Antofagasta y Talcahuano.

Indica la carta que con el fin de realizar una valorización económica de las empresas involucradas, GEN contrató la asesoría externa de Larrain Vial Servicios Profesionales Limitada, y adjuntó el informe.

La matriz propone se considere como valorización de las empresas, el punto medio del rango de valor establecido por Larraín Vial. Asimismo, solicita al Directorio de AGUNSA, i) evaluar la conveniencia de la mencionada fusión para el interés social de Agencias Universales S.A. y (ii) convocar a junta extraordinaria de accionistas para decidir sobre esta materia.

El Directorio de AGUNSA, acordó dejar constancia que tomó conocimiento de la propuesta y que la estudiará, como asimismo informar de esta como hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros y al mercado, y publicar el informe de valorización económica en la página Web de la sociedad <a href="https://www.agunsa.cl">www.agunsa.cl</a>

Finalmente, se autorizó al suscrito para efectuar las comunicaciones pertinentes.

Luis Mancilla Pérez Gerente General

Valparaiso, 20 de diciembre de 2013

Valparaíso, 20 de diciembre de 2013

# Inscripción Registro de Valores Nº 360

Señor Superintendente de Valores y Seguros <u>Santiago</u>

Ref.: HECHO ESENCIAL

## Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General.

Sin más, le saluda muy atentamente,

AGENCIAS UNIVERSALES S.A.

Luis Mancilla Pérez Gerente General

cc. Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso

Archivo